

**ACUERDO No.259**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2014"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

**CONSIDERANDO**

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que la corte constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónoma Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.
3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado las Corporaciones.
4. Que la tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, Certifico que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 19 de junio de 2014, que refleja la información financiera de la Corporación, existe un superávit en el rubro presupuestal **TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO** por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$157.759.881) M.cte.**
5. Que en virtud de lo anterior es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la vigencia fiscal 2014, por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$157.759.881) M.cte.**

6. Que en este acuerdo se destinaron los recursos que corresponden a las Transferencias al Fondo de Compensación Ambiental, de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1.996.

En merito de lo expuesto

## ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos financiados con Recursos Propios RAPE de la vigencia fiscal 2014 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$157.759.881) M.cte.**

### I. INGRESOS

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
1						INGRESOS CORRIENTES	
1	2					INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	02				Transferencias del Sector Eléctrico	157.759.881
<b>TOTAL ADICION INGRESOS</b>							<b>157.759.881</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con recursos propios RAPE, para la vigencia fiscal 2014 por la suma **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VENTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$47.327.964)M,cte. Así:**

### II GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
2						GASTOS GENERALES	
2	0	4				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	04			Materiales y Suministros	15.775.988
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
3	2	1	3			Aportes al Fondo de Compensación Ambiental	31.551.976
<b>TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO</b>							<b>47.327.964</b>

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68  
San Gil - Santander  
www.cas.gov.co



**ARTICULO TERCERO:** Aprobar la Adición al presupuesto de Gastos de Inversión con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2014 por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$110.431.917) M,cte. Así:**



**III GASTOS DE INVERSION**

CT A	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3						ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD	
3	2					ACTUALIZACION Y/O FORMULACION DE PLANES DE MANEJO DE LAS AREAS PROTEGIDAS	
3	2	2				Costos Directos	
3	2	2	1			ACTIVIDAD NO. 1: Actualización de planes de manejo de áreas protegidas Sector Eléctrico	\$110.431.917
<b>TOTAL ADICION INVERSION</b>							<b>\$110.431.917</b>

**ARTICULO CUARTO:** Forma parte integral del presente Acuerdo, la Certificación de Superávit expedida por la tesorera de la CAS.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Gil, a los veintiséis (26) días del mes de Junio de 2014

  
**GUILLERMO HENRIQUE GOMEZ PARIS**  
 Presidente Consejo Directivo

  
**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
 Secretario General CAS



LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

Según ejecución presupuestal de fecha 19 de junio de 2014 que refleja la información Financiera de la Corporación Autónoma, *existe un superávit en los rubros presupuestales "transferencias del sector eléctrico" por valor de Ciento Cincuenta Y Siete Millones Setecientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Un Peso M.cte. (\$157.759.881,00) El cual se detalla así:*

<b>Código Presupuestal</b>	<b>Detalle</b>	<b>Superávit</b>
<b>1.2.02</b>	<b>Transferencia del Sector Eléctrico</b>	<b>\$157.759.881,00</b>

Se expide a solicitud de la subdirección Administrativa y Financiera a los diecinueve (19) días del mes de Junio de 2014.



**SANDRA MILENA CORREA HIGUERA**  
Tesorera CAS

OFICIO SPL NO. 00177 - 14  
San Gil, Junio 19 de 2014  
Doctora  
FLOR MARIA RANGEL GUERRERO  
Directora General  
Corporación Autónoma Regional de Santander CAS  
E. S. D.



Teniendo en cuenta que la tesorería de la Corporación, certifico un superávit el diecinueve (19) de junio de 2014 en el rubro presupuestal, Transferencias del sector eléctrico por valor de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$157.759.881) M.cte.** de los cuales requiere destinar a Inversión la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$110.431.917) M.cte.**, esta subdirección recomienda que estos recursos se puedan destinar a la ejecución del siguiente programa, proyecto y actividad:

**TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO**

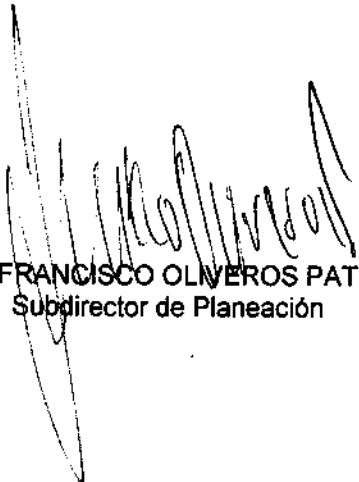
**INVERSION: 70% = \$110.431.917**

**Programa No 3 ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD: \$110.431.917**

- **Proyecto 3.2 ACTUALIZACION Y/O FORMULACION DE PLANES DE MANEJO DE LAS AREAS PROTEGIDAS**
- **Actividad 3.2.2.1 ACTIVIDAD NO. 1: Actualización de planes de manejo de áreas protegidas Sector Eléctrico la suma de \$110.431.917**

Agradezco de antemano su atención a la presente.

Cordialmente

  
LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO  
Subdirector de Planeación

**Corporación Autónoma Regional de Santander**

Carrera 12 No. 9 - 06 Téls: 724 07 62 - 723 56 68  
San Gil - Santander  
www.cas.gov.co

